CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 2299.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN DIARIOS Y RADIOS PARA EL CABILDO.

Asunción, 22 de diciembre de 2014.

VISTO: El memorando del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha 10 de diciembre de 2014, en el cual solicita la ampliación del monto del contrato N° 10/2014 de "Provisión de Servicios de Publicidad y Propaganda en Diarios y Radios", suscrito con la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Cabildo de fecha 11 de diciembre de 2014, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato abierto N° 10/2014, de fecha 18 de junio de 2014, suscrito con la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., por un monto total de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), con vigencia hasta el 30 de abril de 2015, para la Provisión de Servicios de Publicidad y Propaganda en Diarios y Radios para el Cabildo de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas A. Llano Ramos
Presidente